



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

RESOLUCIÓN N° 527/2023

POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EXTENSION, COORDINADORES, SUB-COORDINADORES, COMPONENTES DEL PROGRAMA 2024-2027, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 18 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Directora General de Extensión Universitaria, Lic. María Lourdes Coronel Caballero ha solicitado al Señor Rector la CONVOCATORIA A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EXTENSIÓN, COORDINADORES, SUB COORDINADORES, COMPONENTES DE PROGRAMAS 2024 - 2027, para cubrir cargos vacantes.

Que, la selección a estará a cargo del Comité Evaluador del Programa de Extensión Universitaria.

Que, la Directora General del Programa de Extensión Universitaria ha propuesto a los miembros del Comité Evaluador y solicitado la resolución de nombramiento correspondiente.

Por tanto;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Resuelve:

ART. 1°) CONVOCAR a Docentes Universitarios en General, Egresados de la Universidad Nacional de Pilar y miembros de la Comunidad, para el CONCURSO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EXTENSIÓN, COORDINADORES, SUB COORDINADORES, COMPONENTES DE PROGRAMAS 2024 – 2027, que tengan su sustento en necesidades reales detectadas en el medio regional o nacional y que se encuadren dentro del Plan Estratégico 2024-2027, además de las Líneas Estratégicas a ser ejecutadas en el POA institucional del Área de:

- a) **Compromiso ambiental y desarrollo sustentable Practicas Integrales**
- b) **Educación, comunicación y culturas (Comunicación, Alfabetización, Cultura)**
- c) **Desarrollo Tecnológico**

ART. 2°) ESTABLECER que el costo del arancel para la presentación al concurso PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EXTENSIÓN, es de Gs. 300.000 (Guaraníes Trescientos mil); COORDINADORES, SUB COORDINADORES, es de Gs. 400.000 (Guaraníes cuatrocientos mil) y COMPONENTES DE PROGRAMAS es de Gs. 300.000 (Guaraníes trescientos mil) que deberá ser abonado en la PERCEPTORÍA de la U.N.P.

ART. 3°) ESTABLECER que las carpetas serán recepcionadas en la Secretaría de la Dirección de Extensión Universitaria, desde el día lunes 18 y hasta el jueves 21 de diciembre del 2023 en el horario de 07:00 a 12:00 horas.

ART. 4°) CONFORMAR el Comité Evaluador de la Convocatoria, de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

RESOLUCIÓN N° 527/2023

POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EXTENSION, COORDINADORES, SUB-COORDINADORES, COMPONENTES DEL PROGRAMA 2024-2027, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 18 de diciembre de 2023

Miembros Titulares

- | | |
|--|-------------------|
| - Lic. María Lourdes Coronel Caballero | C.I.N° 1.271.410 |
| - Roberto Cirilo Godoy Caballero | C.I.N° 843.809 |
| - Lic. Hugo Javier Aceval Espinoza, | C.I. N° 1.275.698 |

Miembro Suplente

- | | |
|-----------------------------------|-------------------|
| - Gladys Rossa Griffith Maldonado | C.I. N° 3.805.563 |
|-----------------------------------|-------------------|

ART. 5°) COMUNICAR y archivar.

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
Rector -UNP